



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.219 / 2012.-

ZAPALLAR, 23 de Marzo de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 1.191/2012, de fecha 22 de Marzo de 2012, que nombra Secretario Municipal (S) a doña Ana Varas Cuevas.
- Memorandum N° 270/2012, de fecha 19 de Marzo de 2012, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO:

1° **APRUEBASE Práctica Profesional** entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y el siguiente alumno detallada a continuación:

Nombre	Cedula Nacional de Identidad
JULIO ESPERGUE LUEIZA	

Dicha práctica se realizará a partir del Lunes 30 de Abril de 2012, y hasta el Viernes 29 de Junio de 2012, en el Juzgado de Policía Local de Zapallar, a cargo del Juez de Policía Local de Zapallar, señor Rodrigo Garay Ruiz.

2° **PAGUESE** una asignación compensatoria de los gastos de movilización y colación, ascendente a la suma mensual de \$ 80.000.- (ochenta mil pesos), impuesto incluido, para gastos de locomoción y colación.

3° **Impútese el Gasto al ITEM N° 215.21.03.007: Alumnos en Práctica.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos / Aprob. Practica Profesional.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE ZAPALLAR.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- RECURSOS HUMANOS.
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / ffd.-

